



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
LIMITADA

DP/1996/L.13/Add.3  
9 de mayo de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Período anual de sesiones de 1996  
Ginebra, 6 a 17 de mayo de 1996  
Tema 1 del programa

PROYECTO DE INFORME SOBRE EL PERIODO ANUAL DE SESIONES

Ginebra, 6 a 17 de mayo de 1996

Adición

SERIE DE SESIONES DEL FNUAP

Capítulo IV

PLANTEAMIENTO DE LA MISION DEL FONDO  
DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

1. El Director de la División de Información y Relaciones Externas presentó el planteamiento de la misión del Fondo. Señaló que lo presentaba en cumplimiento de la decisión 95/15 de la Junta Ejecutiva. El proyecto de enunciado que se sometía a la Junta era producto de numerosas consultas realizadas en los 16 últimos meses, que se iniciaron en una reunión del Comité de Administración del FNUAP después de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y continuaron en la reunión mundial celebrada en Rye, Nueva York, en junio de 1995, en cuyo programa figuró el proyecto como elemento destacado. Posteriormente se distribuyó en distintas versiones a todo el personal del cuadro orgánico del Fondo, tanto en la sede como en las oficinas exteriores y luego, como proyecto, a los miembros de la

Junta Ejecutiva para obtener sus observaciones. Las observaciones recibidas del personal y de los miembros de la Junta Ejecutiva se incorporaron en el planteamiento de la misión en la medida de lo posible sin apartarlo por ello de su tema central.

2. El Director de la División de Información y Relaciones Externas dijo que el planteamiento de la misión del FNUAP estaba concebido para ser utilizado en las publicaciones del Fondo y estaba destinado a los medios de información, el público y el personal, como breve enunciado de los propósitos y principios del Fondo. De ningún modo alteraría el mandato, las prioridades, las asignaciones de recursos ni las orientaciones operacionales del Fondo establecidas en diversas decisiones de la Junta Ejecutiva.

El planteamiento se consideraba un documento de relaciones públicas destinado al público en general y no un documento de las Naciones Unidas. En efecto, se habían hecho esfuerzos por redactarlo en el lenguaje más claro posible y accesible a quienes no estuviesen familiarizados con la terminología de las Naciones Unidas.

3. El proyecto de planteamiento de la misión se había examinado junto con los miembros de la Junta Ejecutiva en una reunión oficiosa de la Junta el 23 de abril de 1996. En esa ocasión los miembros de la Junta habían hecho diversas observaciones y sugerencias. Atendiendo a esas sugerencias, el FNUAP había introducido algunas modificaciones en el proyecto y a la sazón se presentaba el proyecto revisado a la Junta como documento de sesión. El Director explicó brevemente las modificaciones y señaló de qué manera se atenían a las sugerencias hechas por las delegaciones. Luego solicitó las observaciones de la Junta respecto del proyecto revisado.

4. Varias delegaciones señalaron que les complacía el proyecto revisado y consideraban que reflejaba con precisión las observaciones formuladas en la reunión oficiosa. Una delegación propuso algunas enmiendas al proyecto revisado: pidió que se modificara el primer párrafo a fin de especificar que el FNUAP debía actuar ciñéndose a ciertas esferas prioritarias y respetando plenamente las políticas estatales de los países receptores y que se suprimieran por innecesarios el quinto párrafo y la última oración del sexto párrafo.

5. La propuesta de modificaciones formuladas por una delegación suscitó diversas observaciones. Varias delegaciones declararon que si se procedía a

introducir modificaciones ellas también a su vez propondrían las suyas. Sin embargo, muchas delegaciones estimaron que no era apropiado comenzar a revisar el proyecto y no deseaban negociar cambios en el texto.

6. Una delegación propuso que en aras de la claridad en la segunda línea del cuarto párrafo se sustituyera "estos objetivos son" por "la estabilización de la población es". La propuesta recibió el apoyo de muchas delegaciones, pero varias opinaron que de hecho alteraba el sentido del párrafo. Una delegación observadora comunicó que a su Gobierno le merecían reservas los párrafos tercero, cuarto y séptimo del proyecto revisado de planteamiento de la misión.

7. Luego pasó a examinarse la cuestión de si el planteamiento de la misión era un documento de relaciones públicas que podía emitir la Directora Ejecutiva bajo su propia autoridad y del cual la Junta Ejecutiva sólo podría "tomar nota", o si se trataba de un documento de política que debía hacer suyo la Junta. Ambos puntos de vista fueron expresados por diferentes delegaciones. La Junta luego pidió su opinión a la Presidenta, quien la solicitó a su vez a la Directora Ejecutiva.

8. La Directora Ejecutiva explicó de qué manera se había elaborado el planteamiento de la misión. Originalmente había sido idea suya y, como lo señaló el Director de la División de Información y Relaciones Externas, se había debatido mucho en la reunión de Rye. Cuando la Directora Ejecutiva informó de esos debates a la Junta Ejecutiva, los miembros de ésta se manifestaron muy entusiastas y le pidieron que les presentara el planteamiento para contribuir a él, cosa que hizo con sumo agrado. Siempre había considerado que tendría utilidad principalmente como documento de información para uso del personal del FNUAP y para destinarlo al público en general. Como tal, se basaba enteramente en las orientaciones políticas ya acordadas del Fondo.

9. En respuesta a algunas inquietudes planteadas por las delegaciones durante el debate, la Directora Ejecutiva observó que, como se señalaba en el planteamiento de la misión, el FNUAP actuaba siempre y únicamente a petición de los gobiernos y por tanto no podía actuar contra los deseos del gobierno o la soberanía nacional. El FNUAP también suscribía los derechos humanos internacionalmente reconocidos y a su juicio era apropiado que ello constara en el planteamiento, dado que la mayor parte de las preguntas que dirigían

los medios de información al Fondo se referían a los derechos humanos. Reiteró una vez más que el planteamiento de la misión no alteraba ni podía alterar el mandato del Fondo.

10. La Directora Ejecutiva informó a la Junta Ejecutiva del precedente sentado recientemente cuando la Junta Ejecutiva del UNICEF aprobó el planteamiento de su misión. El enunciado de la misión del PNUD sería propuesto a la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP la semana siguiente. Por lo tanto, consideraba necesario que la Junta hiciera suyo asimismo el planteamiento de la misión del FNUAP.

11. En los debates que siguieron, la Junta Ejecutiva accedió a algunas modificaciones menores en el texto a fin de ajustarlo al tipo de lenguaje que ya se había acordado o de rectificar ciertas omisiones editoriales. Sin embargo, no hubo acuerdo para aceptar la sustitución de las palabras "estos objetivos son" por "la estabilización de la población es", aunque varias delegaciones apoyaron la enmienda. En aras del consenso, la propuesta se retiró.

12. La Junta Ejecutiva decidió que sería posible acceder a la petición de la Directora Ejecutiva y aprobar el propuesto planteamiento de la misión del FNUAP siempre que se hicieran constar en la decisión las observaciones hechas por diversas delegaciones durante el debate. Con esta estipulación, la Junta consideraba que podía hacer suyo el planteamiento en lugar de tomar nota de él.

13. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

96/25. Planteamiento de la misión del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyo el planteamiento de la misión del FNUAP que figura en el anexo a la presente decisión, teniendo en cuenta las deliberaciones que tuvieron lugar durante el período anual de sesiones de 1996 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, recogidas en el informe sobre el tema 4 del programa del período de sesiones, y en particular su segundo párrafo.

8 de mayo de 1996.

Anexo

PLANTEAMIENTO DE LA MISION DEL FNUAP

El FNUAP presta asistencia a los países en desarrollo, a los países con economías en transición y a otros países que lo soliciten en cuestiones relacionadas con la salud reproductiva y cuestiones de población y, como lo ha venido haciendo desde su creación, estimula la toma de conciencia sobre estas cuestiones en todos los países.

El FNUAP centra sus actividades en las tres esferas siguientes: promover el objetivo del acceso universal a la salud reproductiva, incluidas la planificación de la familia y la salud sexual, de todas las parejas e individuos para el año 2015; apoyar estrategias de población y desarrollo que propicien el fomento de la capacidad de programación en materia de población; sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo y movilizar los recursos y la voluntad política necesarios para la realización de las tareas del Fondo.

El FNUAP se rige por los principios del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, y vela por su aplicación. En particular, el FNUAP afirma su compromiso de promover los derechos reproductivos, la igualdad entre hombres y mujeres, las responsabilidades del varón, y la autonomía y la habilitación de la mujer en todo el mundo. El FNUAP considera que la salvaguardia y la promoción de esos derechos, así como el fomento del bienestar de la infancia, en particular de las niñas, constituyen en sí mismos objetivos de desarrollo. Todas las parejas e individuos tienen el derecho de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos, y de disponer de la información y los medios necesarios para hacerlo.

El FNUAP está convencido de que la consecución de estos objetivos contribuirá a mejorar la calidad de vida y al objetivo universalmente aceptado de estabilizar la población mundial. Considera asimismo que estos objetivos son parte integral de todos los esfuerzos por lograr un desarrollo social y económico sostenido y sostenible que satisfaga las necesidades humanas, garantice el bienestar de las personas y proteja los recursos naturales de los que dependen todas las formas de vida.

El FNUAP reconoce que todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, como se expresa en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y otros instrumentos internacionalmente acordados.

El FNUAP, como organismo principal de las Naciones Unidas encargado del seguimiento y la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, ha asumido plenamente el compromiso de trabajar en colaboración con los gobiernos, todas las partes del sistema de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo, los organismos de asistencia bilateral, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. El FNUAP apoya firmemente el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y la aplicación de todas las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

El FNUAP contribuirá a la movilización de recursos, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, de conformidad con el compromiso contraído por todos los países en el Programa de Acción de velar por el cumplimiento de los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

-----